VISTO:

Los Expedientes N° 05-02-89997; 42-02-11004; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1104/02; 1105/02, 1106/02 y 1160/02; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por mayoría;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo **N° 1104/02**, referida a renovar la designación en forma interina al Lic. **ARMANDO ZELADA**, Leg. 13.904, a partir de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2002, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para que lleve adelante la capacitación docente en el Area de Educación y Capacitación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información, reconociendo los haberes por los servicios prestados a partir del 26 de agosto de 2002, por excepción a la Ordenanza 5/91; **N° 1105/02**, referida a designar a partir de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2002, a los Secretarios Integrantes del Equipo de Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información, atento a lo propuesto por el Sr. Director, Lic. Ulises Oliva, y reconociendo los servicios prestados a partir del 26 de agosto de 2002, por excepción a la Ordenanza 5/91 : Secretaria de Extensión Universitaria : Lic. **MARIELA LUCRECIA PARISI**, Leg.. 36.993, con un cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo, (Cód. 415) ; Secretaria Académica: Lic. **DAFNE GARCIA LUCERO**, Leg.34.247, con un cargo de Asesor Pedagógico (Cód. 205) ; Secretario de Coordinación del Departamento de Concursos : Lic. **JAVIER ALBA**, Leg. 37.906, con un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód.014) ; Secretaria de Coordinación del Área de Educación a Distancia: Lic. **MARIA ERCILIA ALANIZ**, Leg. 36.560, con un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód.014); **N° 1106/02**, referida a designar al Lic. **EMILIANO MUTIS**, Leg. 39.245, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 026) en la Cátedra de Sectores Institucionales, eximiendo de las tareas académicas en dicha cátedra, para realizar funciones en Secretaría Académica de la Escuela de ciencias de la Información, a partir de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2002, reconociendo los

haberes por los servicios prestados a partir de 26 de agosto de 2002, por excepción a la ordenanza 5/91 ; designar a la Lic. **AGUSTINA PAIS**, Leg. 80697, como encargada del Gabinete de Informática, con un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 020), a partir de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2002, reconociendo los haberes por los servicios prestados a partir de 26 de agosto de 2002, por excepción a la ordenanza 5/91 ; designar a la Lic. **FLORENCIA MARCHETTI**, Leg. 81.004), en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva Cód. 020),, en la Cátedra de Narración Televisiva II, eximiendo de las tareas académicas en dicha cátedra, para realizar funciones en la Editorial de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2002, reconociendo los haberes por los servicios prestados a partir de 26 de agosto de 2002, por excepción a la ordenanza 5/91 ; designar a la Lic. **NOELIA BENTKOVSKY**, Leg. 39.567, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 026), en el Seminario de Trabajo Final con Orientación Institucional, eximiendo de las tareas académicas en dicha cátedra, para realizar funciones en el Departamento de Educación a distancia, a partir de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2002, reconociendo los haberes por los servicios prestados a partir del 1 de agosto de 2002, por excepción a la Ordenanza 5/91. **N° 1160/02**, referida a designar en forma interina a la Lic. **NANCY MERCEDES RUEDA**, D.N.I. 13.819.532, en reemplazo del Lic. Hugo Busso, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód.014), en la Cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, a partir de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2002, reconociendo los haberes por los servicios prestados a partir del 1 de agosto de 2002, por excepción a la Ordenanza 5/91.

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL y TECNICA

DR. RAMON A. YANZI PEREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 250/02.-